



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
CONSEJO DIVISIONAL

ACTA 125.25
FEBRERO 27, 2025.
11:35 hrs.

MODALIDAD PRESENCIAL Y REMOTA

El Presidente dio inicio la sesión de manera presencial y remota, enseguida la Secretaria del Consejo Divisional, pasó lista de asistencia y se declaró la existencia de quorum, con 16 asistentes.

Se presentó el orden del día modificado, como sigue:

- I. Lista de asistencia.
- II. Orden del día.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, las **actas** de las siguientes sesiones:
 - 121.24 celebrada el 3 de octubre de 2024.
 - 122.24, celebrada el 7 de noviembre de 2024.
 - 123.24, celebrada el 12 de diciembre de 2024.
2. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la **Convocatoria para la Elección de Representantes del Consejo Divisional 2025-2026**.
3. Aclaración respecto a las **Necesidades de Personal Académico 2025**, aprobadas en la sesión 124.25 del 22 de enero de 2025.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria, Formato de participación y Calendario para concursar por el **Premio a las Áreas**.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de **ampliación de fecha de cierre de la convocatoria 2024**, para la Elaboración de Libros de Texto, Manuales de Prácticas del Tronco General y Material didáctico de apoyo a la docencia de las Licenciaturas y Posgrados que ofrece la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, aprobada en la sesión 122.24 del 7 de noviembre de 2024.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del programa de diplomado **"Teoría y práctica de SIG y de percepción remota con énfasis en software de código abierto"** propuesto por el Dr. Felipe Omar Tapia Silva, de acuerdo al artículo 6 de Reglamento de Diplomados.
7. Presentación de la solicitud de periodo **sabático y plan de actividades del siguiente personal académico del Departamento de Biología**:
 - Dr. Luis Manuel Guevara Chumacero, por 12 meses, del 19 de mayo de 2025 al 18 de mayo de 2026.
 - M. en C. Fernando Vite González, por 22 meses, del 22 de septiembre de 2025 al 21 de julio de 2027.

8. Presentación de la solicitud de periodo sabático y plan de actividades del **Dr. Demetrio Ambríz García, del Departamento de Biología de la Reproducción**, por 22 meses del 19 de mayo de 2025 al 18 de marzo de 2027.
9. Presentación de la solicitud de periodo sabático y plan de actividades del **Dr. Francisco Cruz Sosa, del Departamento de Biotecnología**, por 22 meses del 19 de mayo de 2025 al 18 de marzo de 2027.
10. Presentación de la solicitud de periodo sabático y plan de actividades de la **Dra. Carolina Campos Muñiz**, del Departamento de Ciencias de la Salud, por 12 meses del 24 de marzo de 2025 al 23 de marzo de 2026.
11. Presentación de la solicitud de periodo **sabático y plan de actividades del siguiente personal académico del Departamento de Hidrobiología**:
 - M. en B.E. Sergio H. Álvarez Hernández, por 22 meses del 16 de mayo de 2025 al 15 de marzo de 2027.
 - Dra. Ana Laura Ibáñez Aguirre, por 22 meses, del 16 de mayo de 2025 al 15 de marzo de 2027.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para el ingreso como **Profesor honorífico del Ing. Francisco Orozco Carbajal**.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la **Comisión que conocerá y dictaminará sobre las faltas** cometidas por el alumnado de la División, en relación al caso 9/2024.
14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes **dictámenes de acreditación**:
 - Laura Flor Juárez Velázquez, matrícula 2203050848, de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la UAM Unidad Xochimilco a la Licenciatura en Biología Experimental, se le acreditan 8 UEA, correspondientes a 55 créditos (11.22%).
 - Yoltic Altamira Estrada, matrícula 2223017027, de la Licenciatura en Biología Experimental a la Licenciatura en Hidrobiología, se le acreditan 8 UEA, correspondientes a 83 créditos (15.68%).
 - Lesli Areli Lagos San Juan, matrícula 2213015397, de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos a la Licenciatura en Biología se le acreditan 2 UEA, correspondientes a 21 créditos (4.12%). (Alcance al dictamen presentado en 2024).
15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de **revalidación a nivel posgrado de Arledys Muñiz Ortega**, proveniente de la Universidad de La Habana, en Cuba, se le revalidan todas las asignaturas de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas para el ingreso a la Maestría en Biotecnología.
16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de **reingreso a nivel licenciatura** de Sergio Alberto Tlapaltotoli Zuñiga, matrícula 2152017217, de la Licenciatura en Biología Experimental, a partir del trimestre 25-P.
17. Análisis, discusión y aprobación, del registro de un proyecto de **Servicio Social**.
18. Presentación del **Informe 2024 de la División de Ciencias Biológicas de la Salud**, por su Director, Dr. José Luis Gómez Olivares.
19. Asuntos Generales.

ACUERDO 1/125.25

Se aprobó el orden del día.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- 121.24 celebrada el 3 de octubre de 2024.
- 122.24, celebrada el 7 de noviembre de 2024.
- 123.24, celebrada el 12 de diciembre de 2024.

Se aprobaron las actas presentadas por unanimidad.

ACUERDO 2/125.25

Se aprobaron las **actas**.

2. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIVISIONAL 2025-2026.**

Se presentó la convocatoria como sigue:

(...)

Se informó de la integración del Comité Electoral, el lugar sede del Comité Electoral es la Sala W-2º.piso. Las elecciones se llevarán a cabo el martes 8 de abril de 2025, de las 10:00 a las 15:00 horas, de manera presencial, en la planta baja del edificio "C" para el alumnado y en cada uno de los departamentos para el personal académico.

Los requisitos para ser candidato.

El artículo 44 del Reglamento Orgánico, señala que para ser representante del personal académico y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere:

- Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- Gozar de solvencia moral y ética;
- Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que: a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Asimismo, el artículo 45 del Reglamento Orgánico, indica que para ser representante del alumnado y mantener esa calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere:

- Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- Gozar de solvencia moral y ética;
- Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que: a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;

- No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Se informaron los requisitos para votar:

- Formar parte del personal académico del departamento en el cual se votará.
- Estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en el que se realice la votación. Para tal efecto, el Consejo Divisional determinará la adscripción del alumnado a los Departamentos.
- Aparecer en las listas electorales respectivas y acreditar su identidad al momento de emitir el voto.
- Se votará en el sector de la comunidad universitaria que corresponda.

Las modalidades de la elección.

La elección se realizará de manera presencial por urnas y por planillas.

- Se registrarán dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente. Un mismo candidato o candidata no podrá participar en dos o más planillas.
- Los formatos de registro de las planillas deberán solicitarse al correo electrónico cbacd@xanum.uam.mx.
- El plazo para Registro de planillas, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas, será del 1 al 31 de marzo de 2025.
- Los formatos deberán ser llenados conforme la información que allí se solicita y se enviarán en formato PDF al correo electrónico cbacd@xanum.uam.mx de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, acompañados con una carta de aceptación firmada por los candidatos o candidatas de cada planilla, y respecto del alumnado deberá agregarse copia de su historial académico y credencial vigente.

El Comité Electoral, se reunirá remotamente para conocer la documentación recibida y verificar que las candidaturas, cumplan con lo establecido en el inciso IV de esta Convocatoria, esta reunión se llevará a cabo el 2 de abril de 2025 a las 11:00 hrs.

De acuerdo al artículo 25, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, fracción VII se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

Para emitir el voto.

1. Los votantes deberán presentarse en el lugar y hora señalados, identificarse y firmar el padrón electoral correspondiente, enseguida deberán marcar su voto por la planilla elegida en las boletas asignadas para tal efecto.
2. Las boletas para la votación contendrán los nombres de los integrantes de las planillas registradas, con los señalamientos: "representante propietario" y "representante suplente", así como el espacio para abstención.
3. El votante elegirá de manera libre, secreta, universal, personal y directa con su voto, marcando la planilla o el recuadro de abstención.
4. Las boletas electrónicas se anularán en los siguientes casos:
 - Cuando se vote o intente votar sin haber seguido el procedimiento, sin haberse identificado ante el Comité Electoral.
 - Cuando se marque más de una opción o no se marque ninguna opción.
 - Cuando se anoten nombres de candidatos no registrados.
 - Cuando el Comité Electoral detecte alguna inconsistencia.

ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

BIOLOGÍA	Licenciatura en Biología y Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud
BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	Licenciatura en Producción Animal y Maestría en Biología de la Reproducción Animal
BIOTECNOLOGÍA	Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos, Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial y Posgrado en Biotecnología
CIENCIAS DE LA SALUD	Licenciatura en Biología Experimental, Posgrado en Biología Experimental, Especialización en Acupuntura y Fitoterapia y Especialización en Física Médica
HIDROBIOLOGÍA	Licenciatura en Hidrobiología, Maestría en Biología y Posgrado en Energía y Medio Ambiente

Del cómputo electrónico de votos.

Se realizará de manera pública, el martes 8 de abril de 2025 a partir de las 16:00 horas en reunión pública presencial, en la sala W-2º. piso.

Una vez concluido el cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate en primer lugar de dos o más planillas, para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

De los recursos de inconformidad.

En caso de existir inconformidades sobre actos u omisiones, podrán plantearse ante el Comité Electoral los recursos correspondientes de manera electrónica y contener: Nombre, número económico o matrícula y firma del recurrente, indicación del sector en el que se presenta, actos u omisiones motivo del recurso y argumentos y pruebas que lo sustenten y deberán enviarse en formato PDF al correo cbscd@xanum.uam.mx

De no observarse alguna de las condiciones anteriores, los recursos serán desechados.

Plazo para recursos en el procedimiento. A partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es del 28 de febrero al 8 de abril de 2025 a las 16:00 horas.

Plazo para recursos durante el registro del cómputo electrónico. Podrán presentarse ante el Comité Electoral, de manera electrónica, el miércoles 9 de abril de 2025 en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

La resolución de los recursos que se hubieran planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión remota que se efectuará, en su caso, miércoles 10 de abril de 2025 a las 16:30 horas.

De los resultados.

El Comité Electoral publicará en la página del Consejo Divisional y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional el jueves 10 de abril de 2025.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el voto de la mayoría simple de los integrantes presentes del Comité Electoral. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá el voto de calidad.

Se presentó el siguiente calendario

Aprobación de la Convocatoria	Jueves 27 de febrero de 2025 en la Sesión 125.25
Publicación de la Convocatoria	Viernes 28 de febrero de 2025
Registro de planillas	Del 1 al 31 de marzo de 2025 mediante correo electrónico dirigido a cbacd@xanum.uam.mx
Reunión remota del Comité Electoral para verificar requisitos	Miércoles 2 de abril 2025 a las 11:00 horas.
Elecciones	Martes 8 de abril de 2025 de las 10:00 a 15:00 horas.
Cómputo electrónico de votos en reunión remota	Martes 8 de abril de 2025 a partir de las 16:00 horas.
Para presentar recursos de inconformidad en el procedimiento	Desde la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones. Esto es, del viernes 28 de febrero al martes 8 de abril de 2025 a las 16:00 horas mediante envío de un escrito en PDF firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico cbacd@xanum.uam.mx
Para presentar recursos de inconformidad relacionados con el cómputo electrónico de votos	El miércoles 9 de abril de 2025 de las 10:00 a las 16:00 horas, enviando un escrito en PDF firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico cbacd@xanum.uam.mx
Reunión remota del Comité Electoral, en su caso, para resolver sobre los recursos que se hubieran presentado	Miércoles 9 de abril de 2025 a las 16:30 horas.
Publicación en la página del Consejo Divisional y comunicación de resultados de las elecciones al órgano colegiado	Jueves 10 de abril de 2025

Se sometió el punto a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3/125.25

Se aprobó la **Convocatoria para la Elección de Representantes del Consejo Divisional 2025-2026.**

3. **ACLARACIÓN RESPECTO A LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO 2025, APROBADAS EN LA SESIÓN 124.25 DEL 22 DE ENERO DE 2025.**

Se informó que en relación de las Necesidades de personal académico aprobados en la pasada sesión del consejo, la número 124.25, celebrada el 22 de enero del 2025, la Secretaria del Consejo aclaró que para definir con mayor especificidad las características académicas básicas, de las categorías del personal académico presentadas, así como de los programas y proyectos académicos a los que se incorporarán, dicho perfiles se ajustarán a los establecido en las actividades correspondientes a realizar de los artículos 7-1 para profesor asistente, 7-2 para profesor asociado de tiempo completo, 7-3 para profesor asociado de medio tiempo, 7-4 para profesor titular de tiempo completo y 9-2 para técnico académico titular, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

NOTA 1/125.25

Se tuvo conocimiento de la aclaración respecto a las **Necesidades de Personal Académico 2025**, aprobadas en la sesión 124.25 del 22 de enero de 2025.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA, FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y CALENDARIO PARA CONCURSAR POR EL PREMIO A LAS ÁREAS.**

Se presentó la convocatoria en extenso como sigue:

(...) Con fundamento en el Artículo 284 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y conforme a las "Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas 2025", emitidas por dicho Consejo en su Sesión 528 del 24 de febrero de 2025, el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud emite la presente *Convocatoria para participar en el Premio a las Áreas de 2025*.

PROPUESTAS

1. El personal académico de la División, a través de la persona titular de la Jefatura del Departamento, propondrá el área que a su juicio merezca recibir el premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas. No podrán participar áreas que hayan recibido el premio en los dos años anteriores.
2. La fecha límite para la presentación de propuestas, será el VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025, y la recepción será en formato digital en el correo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional de C.B.S. cbscd@xanum.uam.mx, con el asunto, PREMIO A LAS ÁREAS 2025.

EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este premio, se tomará en cuenta:

- a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.
- b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del

párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.

c) La documentación probatoria correspondiente.

Asimismo, se tomará en cuenta lo siguiente:

Los productos del trabajo de cada área de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional, en los años 2021, 2023 y 2024 respectivo.

La contribución al campo del conocimiento respectivo, y la continuidad en el desarrollo

de las líneas de investigación.

El promedio de los puntos acumulados en el año anterior por cada integrante del área, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.

Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos de cada área.

La formación del personal académico del área, en lo relativo a las actividades de investigación.

La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.

Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el año anterior por las personas integrantes del área.

La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.

La participación de los miembros del área concursante en las actividades realizadas por las divisiones, para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa y del Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje, en su vinculación con las actividades de investigación y de docencia.

La participación de los integrantes del área en la revisión, actualización y seguimiento de los planes y programas de estudio y en generación de materiales para la docencia.

Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.

El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones académicas de la Unidad.

Las resoluciones del Consejo Divisional serán inapelables.

3. Las propuestas deberán presentarse organizadas de acuerdo a los incisos anteriores correspondientes a la EVALUACIÓN y deberán incluir la información probatoria pertinente.

DICTAMINACIÓN

4. El Consejo Divisional formará una Comisión con cuatro miembros de este órgano colegiado y cuatro asesores, que serán profesores del nivel más alto pertenecientes a la División de CBS, esta Comisión analizará las propuestas recibidas.
5. La Comisión revisará que las diferentes actividades de las áreas propuestas, se demuestren fehacientemente a través de todos los documentos probatorios correspondientes.
6. La Comisión emitirá un dictamen argumentando las características propias de cada área, su grado de integración, su evolución significativa en el período evaluado, la concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos, así como la vinculación del área con otros grupos de investigación, para fundamentar la presentación de las mismas ante el Consejo Académico.
7. El Dictamen de la Comisión se entregará en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, a más tardar, el LUNES 16 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL

8. El Consejo Divisional, considerando el dictamen de la Comisión, propondrá al Consejo Académico las áreas que, a su juicio, puedan ser premiadas, previo análisis de las propuestas; y considerando:

§ El equilibrio, en cuanto a las propuestas que se presenten al Consejo Académico, observando que el área de investigación propuesta no haya recibido el premio en los dos años anteriores.

§ Con especial atención a los aspectos de índole cualitativo, a efecto de que el premio no constituya un reconocimiento a la productividad académica exclusivamente, sino a elementos como la creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención a líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, entre otros.

9. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

GRUPO ASESOR

10. De acuerdo con el apartado III de las "Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Premio a las Áreas 2025", se formará un Grupo Asesor de la siguiente manera:

I. Cuatro miembros electos por el Consejo Divisional, uno de los cuales será miembro del personal académico de la División, y

II. Un miembro externo propuesto por el Rector de la Unidad.

Los asesores propuestos deberán ser competentes en el área de conocimiento a evaluar, tener reconocido prestigio y no presentar conflicto de intereses con las áreas participantes. Las propuestas deberán acompañarse con los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

La propuesta de miembros del Grupo Asesor deberá ser ratificada **por el Consejo Académico**.

Asimismo se presentó el siguiente calendario.

Aprobación de convocatoria	En Sesión 125.25 del Consejo Divisional. 27 de febrero de 2025.
Publicación	El 3 de marzo de 2025. En la página del Consejo Divisional.
Presentación de Propuestas	Del 11 de marzo al 11 de abril de 2025. Las propuestas se enviarán al correo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional cbscd@xanum.uam.mx
Integración de la Comisión por parte del Consejo Divisional.	En la segunda quincena del mes de abril de 2025.
Análisis de propuestas	Durante el mes de mayo de 2025.
Emisión del dictamen	A más tardar el lunes 16 de junio de 2025.
Presentación del dictamen y propuesta de Grupo Asesor	En el mes de julio de 2025.
Presentación de propuestas a la Oficina Técnica del Consejo Académico	La fecha límite es el viernes 8 de agosto de 2025 a las 17:00 hrs.

Se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 4/125.25

Se aprobó la Convocatoria, Formato de participación y Calendario para concursar por el **Premio a las Áreas**.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA 2024, PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MANUALES DE PRÁCTICAS DEL TRONCO GENERAL Y MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO A LA DOCENCIA DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFRECE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, APROBADA EN LA SESIÓN 122.24 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Se informó que en relación al acuerdo 3/122.24 del Consejo Divisional en donde se aprobó la Convocatoria 2024 para la Elaboración de Libros de Texto, Manuales de Prácticas del Tronco General y Material Didáctico de Apoyo a la Docencia de las Licenciaturas y Posgrados que ofrece la División de ciencias Biológicas y de la Salud, el Director de la División solicitó que dicha convocatoria extienda como fecha límite para someter manuales, material didáctico y libros de texto el día 16 de abril de 2025; esto es debido a que realizó la adecuación a los planes y programas de estudio de la UEA que conforman el Tronco General, cuya vigencia entrará en vigor a partir del trimestre 25-O, motivo por el cual el titular de la División conformó comisiones académicas para la elaboración de manuales que apoyen las UEA que se impartirán en el tronco.

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 5/125.25

Se aprobó la solicitud de **ampliación de fecha de cierre de la convocatoria 2024**, para la Elaboración de Libros de Texto, Manuales de Prácticas del Tronco General y Material didáctico de apoyo a la docencia de las Licenciaturas y Posgrados que ofrece la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, quedando fijada para 16 de abril de 2025.

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO “TEORÍA Y PRÁCTICA DE SIG Y DE PERCEPCIÓN REMOTA CON ÉNFASIS EN SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO” PROPUESTO POR EL DR. FELIPE OMAR TAPIA SILVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DE REGLAMENTO DE DIPLOMADOS.**

Se le otorgó el uso de la palabra al Dr. Felipe Omar Tapia Silva, quien presentó el programa de Diplomado “Teoría y Práctica de SIG y de Percepción remota con énfasis en software de código abierto” Décima edición, con base en los artículos 1-12 del Reglamento de Estudios Superiores de la Legislación Universitaria, presentó el programa, como sigue:

- Unidad
- Denominación
- Objetivos general
- Objetivos particulares
- Relación de actividades para el cumplimiento de objetivos
- Contenido
- Programa

- Recursos materiales, humanos y financieros necesarios
- Nombre, antecedentes académicos, profesionales y escolaridad de quienes impartirán el diplomado
- Modalidad de Operación
- Bibliografía y materiales necesarios
- Lugar de impartición duración fechas, cupos, etc.

Se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 6/125.25

Se aprobó el programa de diplomado **“Teoría y práctica de SIG y de percepción remota con énfasis en software de código abierto”** propuesto por el Dr. Felipe Omar Tapia Silva, de acuerdo al artículo 6 de Reglamento de Diplomados.

7. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL SIGUIENTE PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA:

- *Dr. Luis Manuel Guevara Chumacero, por 12 meses, del 19 de mayo de 2025 al 18 de mayo de 2026.*
- *M. en C. Fernando Vite González, por 22 meses, del 22 de septiembre de 2025 al 21 de julio de 2027.*

La Jefa de departamento presentó las solicitudes del personal académico de su departamento verificando el cumplimiento de fechas requisitos.

Sin comentarios, se dio por recibido.

ACUERDO 7/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades **del Dr. Luis Manuel Guevara Chumacero, del Departamento de Biología, por 12 meses, del 19 de mayo de 2025 al 18 de mayo de 2026.**

ACUERDO 8/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades del **M. en C. Fernando Vite González del Departamento de Biología, por 22 meses, del 22 de septiembre de 2025 al 21 de julio de 2027,**

8. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL DR. DEMETRIO AMBRIZ GARCÍA, DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, POR 22 MESES DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 18 DE MARZO DE 2027.

La Jefa de departamento presentó la solicitud del Dr. Demetrio Ambriz García, se verificó el plan de trabajo y cumplimiento de requisitos.

Sin comentario se dio por recibido.

ACUERDO 9/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades del **Dr. Demetrio Ambriz García, del Departamento de Biología de la Reproducción**, por 22 meses del 19 de mayo de 2025 al 18 de marzo de 2027.

9. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL DR. FRANCISCO CRUZ SOSA, DEL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA, POR 22 MESES DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 18 DE MARZO DE 2027.

La Jefa de departamento presentó la solicitud del Dr. Demetrio Ambriz García, se verificó el plan de trabajo y cumplimiento de requisitos.

Sin comentario se dio por recibido.

ACUERDO 10/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades del **Dr. Francisco Cruz Sosa, del Departamento de Biotecnología**, por 22 meses del 19 de mayo de 2025 al 18 de marzo de 2027.

10. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DE LA DRA. CAROLINA CAMPOS MUÑIZ, DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR 12 MESES DEL 24 DE MARZO DE 2025 AL 23 DE MARZO DE 2026.

El Jefe de departamento presentó la solicitud del Dr. Demetrio Ambriz García, se verificó el plan de trabajo y cumplimiento de requisitos.

Sin comentario se dio por recibido.

ACUERDO 11/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades de la **Dra. Carolina Campos Muñiz**, del Departamento de Ciencias de la Salud, por 12 meses del 24 de marzo de 2025 al 23 de marzo de 2026.

11. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL SIGUIENTE PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROBIOLOGÍA:

- *M. en B.E. Sergio H. Álvarez Hernández, por 22 meses del 16 de mayo de 2025 al 15 de marzo de 2027.*
- *Dra. Ana Laura Ibáñez Aguirre, por 22 meses, del 16 de mayo de 2025 al 15 de marzo de 2027.*

El Jefe de departamento presentó la solicitud del Dr. Demetrio Ambriz García, se verificó el plan de trabajo y cumplimiento de requisitos.

Sin comentario se dio por recibido.

ACUERDO 12/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades del M. en B.E. Sergio H. Álvarez Hernández, del Departamento de Hidrobiología por 22 meses del 16 de mayo de 2025 al 15 de marzo de 2027.

ACUERDO 13/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades de la Dra. Ana Laura Ibáñez Aguirre, del Departamento de Hidrobiología, por 22 meses, del 16 de mayo de 2025 al 15 de marzo de 2027.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA EL INGRESO COMO PROFESOR HONORÍFICO DEL ING. FRANCISCO OROZCO CARBAJAL.

Se informó que como una medida que permite ampliar las opciones de ingreso para atender temporalmente y de manera excepcional necesidades docentes específicas, debidamente justificadas por los consejos divisionales, se adiciona una nueva vía de ingreso, la de los profesores honoríficos, que permitirá aprovechar la experiencia profesional, así como los conocimientos especializados y actualizados en determinados campos o disciplinas, por lo que una de las condiciones indispensables es que mantengan una relación laboral o un vínculo académico o profesional con alguna institución con la que la Universidad tenga celebrado un convenio de colaboración.

Los profesores honoríficos únicamente podrán impartir docencia hasta por quince horas a la semana y aunque la participación es honorífica deben realizar la función de docencia en los términos del artículo 215, y si bien no se limita el tiempo para que una misma persona brinde este apoyo académico, es necesario que los consejos divisionales lo aprueben cada año.

El Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, señala en el art. 3 que para efectos de este Reglamento, el personal académico, de acuerdo con las vías de ingreso, actividades y duración de las mismas, se divide, según la fracción VII, que el profesora o profesor honorífico, es quien en virtud de su destacada trayectoria profesional, mediante un convenio de colaboración, y con la aprobación del consejo divisional respectivo, participa de manera temporal y de tiempo parcial, en actividades de docencia.

Asimismo, para ser profesora o profesor honorífico, se requiere:

- I Mantener una relación laboral, o un vínculo académico o profesional con alguna institución o persona moral con la que la Universidad tenga celebrado un convenio de colaboración;
- II Desarrollar, en la institución o en la persona moral de procedencia, actividades que se relacionen con las unidades de enseñanza-aprendizaje a impartir;
- III Gozar de solvencia moral y ética

IV Entregar un documento donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) No ha recibido sanción mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que haya recibido sanción por estos actos u omisiones, acreditar que se cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

Se presentó la documentación requisito y se aprobó por mayoría.

ACUERDO 14/125.25

Se recibió la solicitud de periodo sabático y plan de actividades el ingreso como **Profesor honorífico del Ing. Francisco Orozco Carbajal.**

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE CONOCERÁ Y DICTAMINARÁ SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN, EN RELACIÓN AL CASO 9/2024.

La Secretaria del consejo leyó el dictamen en extenso, se presentó la conformación de la comisión, los antecedentes del caso, señalando que la comisión contó con los siguientes documentos:

- Reglamento del Alumnado de la Universidad.
- Documento fechado el 9 de diciembre de 2024, firmado por los alumnos YMRO y BAMO, de la licenciatura en psicología social de la División de C.S.H. con 12 fotografías anexas y que dan a conocer la posible falta cometida por dos alumnos de la División de C.B.S.
- Pruebas y alegatos presentados por el alumnado de la División de C.B.S. involucrado.

La Comisión se reunió los días 17 de diciembre de 2024 y 20 enero de 2024 y consideró:

Que el Reglamento del Alumnado, en sus artículos 15 y 19 y la Exposición de Motivos, numeral 2.4 del propio Reglamento, establecen que la Comisión deberá rendir dictamen de todos los casos que conozca ante el Consejo Divisional, quien es el Órgano competente para conocer y resolver sobre las faltas del alumnado, que estén previstas en el referido Reglamento y para aplicar la medida administrativa mediante el uso de criterios para adecuar la norma al caso concreto.

Que la Comisión conoció del caso y notificó de manera personal los antecedentes del caso a las personas involucradas, informándoles que a partir de la notificación contaban con un plazo de diez días hábiles para presentar o ampliar pruebas y formular alegatos, tal como lo indica el artículo 18 del Reglamento del Alumnado.

Que la Comisión consideró que después de evaluar, las entrevistas, las pruebas y alegatos, que, en este caso, NO se configura una falta de las

previstas en el Reglamento del alumnado.

Que la Comisión analizó y valoró toda la documentación recibida.

Que para emitir su dictamen la Comisión consideró los criterios establecidos en el del Reglamento del Alumnado, artículo 22, con excepción de los criterios indicados en las fracciones I y II.

Finalmente, se presentó el dictamen como sigue:

PRIMERO La comisión NO CONSIDERA que el alumno IMM de la licenciatura en ***** cometió alguna falta de las previstas en el Reglamento del Alumnado.

SEGUNDO La comisión NO CONSIDERA que la alumna CCC de la licenciatura en ***** cometió alguna falta de las previstas en el Reglamento del Alumnado.

ACUERDO 15/125.25

Se aprobó el dictamen de **Comisión que conocerá y dictaminará sobre las faltas** cometidas por el alumnado de la División, en relación al caso 9/2024. Resolviendo ratificarlo.

14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE ACREDITACIÓN:

- Laura Flor Juárez Velázquez, matrícula 2203050848, de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la UAM Unidad Xochimilco a la Licenciatura en Biología Experimental, se le acreditan 8 UEA, correspondientes a 55 créditos (11.22%).
- Yoltic Altamira Estrada, matrícula 2223017027, de la Licenciatura en Biología Experimental a la Licenciatura en Hidrobiología, se le acreditan 8 UEA, correspondientes a 83 créditos (15.68%).
- Lesli Areli Lagos San Juan, matrícula 2213015397, de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos a la Licenciatura en Biología se le acreditan 2 UEA, correspondientes a 21 créditos (4.12%). (Alcance al dictamen presentado en 2024).

El Presidente presentó al pleno, los dictámenes de acreditación, se verificó la documentación presentada por los solicitantes así como los requisitos.

ACUERDO 16/125.25

Se aprobaron los siguientes **dictámenes de acreditación** presentados.

15. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN A NIVEL POSGRADO DE ARLEDYS MUÑIZ ORTEGA, PROVENIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, EN CUBA, SE LE REVALIDAN TODAS LAS ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL INGRESO A LA MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA.**

El Presidente, presentó el dictamen de la comisión que señala que luego de revisar la solicitud y requisitos se le revalidan todas las asignaturas de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas para el ingreso a la maestría en Biotecnología.

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 17/125.25

Se aprobó el dictamen de **revalidación a nivel posgrado de Arledys Muñiz Ortega**, proveniente de la Universidad de La Habana, en Cuba, se le revalidan todas las asignaturas de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas para el ingreso a la Maestría en Biotecnología.

16. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE REINGRESO A NIVEL LICENCIATURA DE SERGIO ALBERTO TLAPALTOTOLI ZÚÑIGA, MATRÍCULA 2152017217, DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL, A PARTIR DEL TRIMESTRE 25-P.**

Se presentó el dictamen referente a la solicitud de reingreso, la comisión recomendó su reingreso a partir del 25-P.

ACUERDO 18/125.25

Se aprobó el dictamen de **reingreso a nivel licenciatura** de Sergio Alberto Tlapaltotoli Zúñiga, matrícula 2152017217, de la Licenciatura en Biología Experimental, a partir del trimestre 25-P.

17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DEL REGISTRO DE UN PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL.

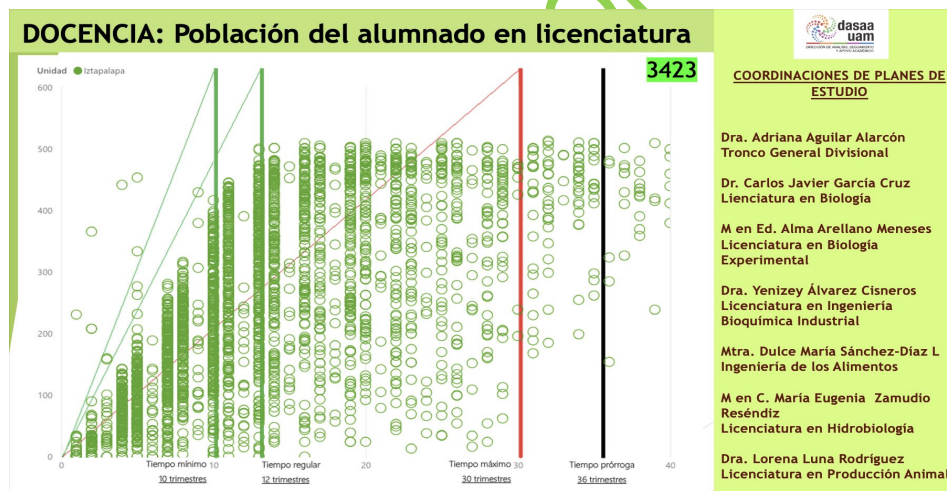
Se presentó la solicitud de registro del proyecto de servicio social denominado Creación de una Colección Diagnóstica y Base de Datos Digital de Artrópodos para el Laboratorio de Biología y Ecología de Artrópodos de la UAM Iztapalapa. Sin comentarios, se aprobó el registro por unanimidad.

ACUERDO 19/125.25

Se aprobó el registro de un proyecto de **Servicio Social**.

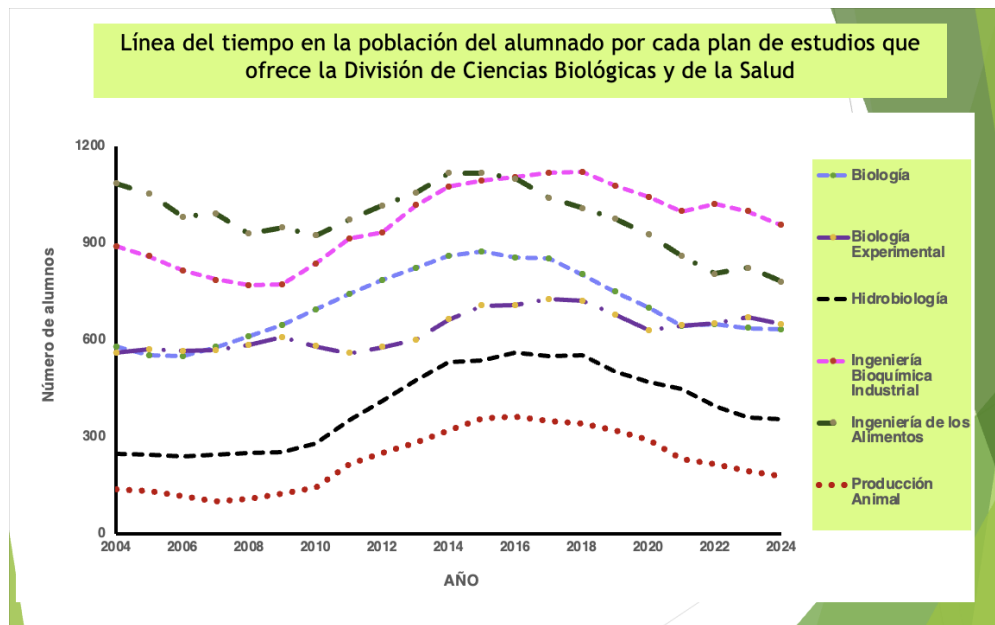
18. PRESENTACIÓN DEL INFORME 2024 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA SALUD, POR SU DIRECTOR, DR. JOSÉ LUIS GÓMEZ OLIVARES.

El Presidente presentó el informe de la Dirección de Ciencias Biológicas y de la Salud, iniciando con el tema de docencia, presentando los alumnados activos, siendo estos 3423 la siguiente gráfica:



Se presentó la relación alumno profesor es de 15 a 1 para 2024, señaló que de 2020 a 2024, se observa una tendencia constante en la atención de alumnado debido a la capacidad que se puede ofrecer en la División.

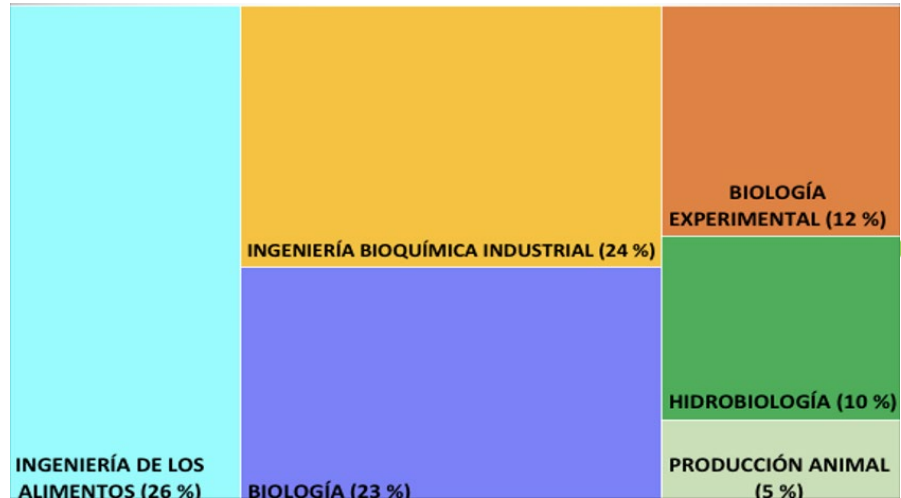
Presentó la línea de tiempo en la población del alumnado por plan de estudios:



Se reiteraron las acciones con las que actualmente se está trabajando todo ello enmarcado en el MACCA (Modelo Académico de construcción Colaborativa del Aprendizaje) para favorecer la impartición de los programas de estudio, como son la Adecuación al tronco general, el apoyo al segundo idioma con beca, el acompañamiento académico en tutorías, la oferta de UEA interdivisionales actualizada y sin pre-requisitos, cursos remediales, la actualización de los lineamientos de los comités académicos de licenciatura.

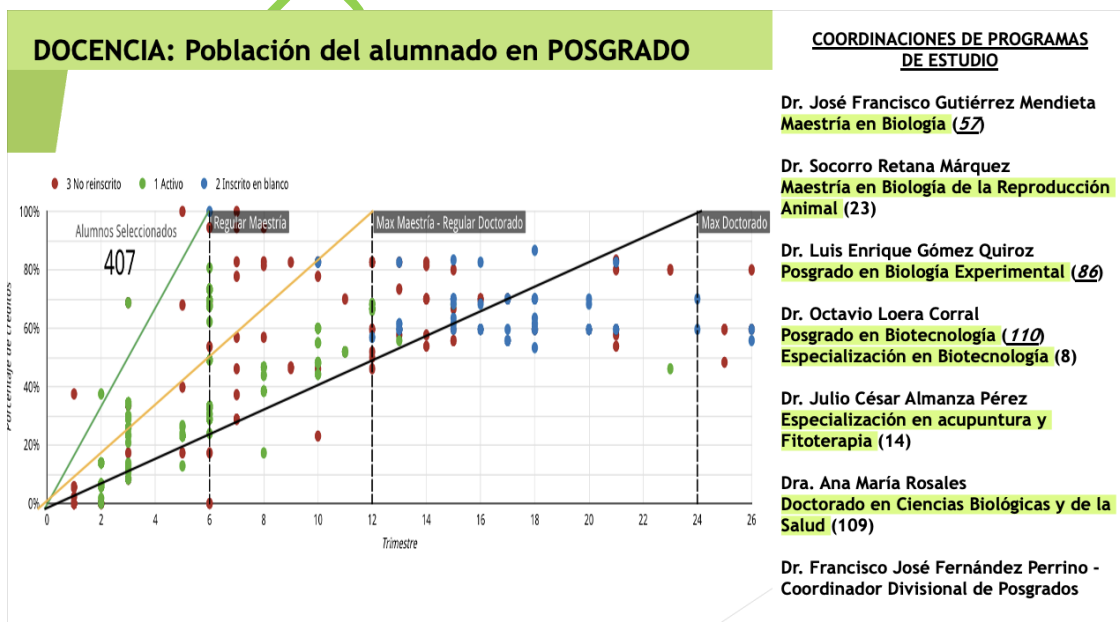


Presentó la distribución histórica de egresados como sigue:



Que representa el 6.42% del total formado en la Universidad Autónoma Metropolitana, y representa el 29.53 % del total de egresados en la Unidad Iztapalapa.

En posgrado se informó que se cuenta con 407 integrantes del alumnado, como sigue:

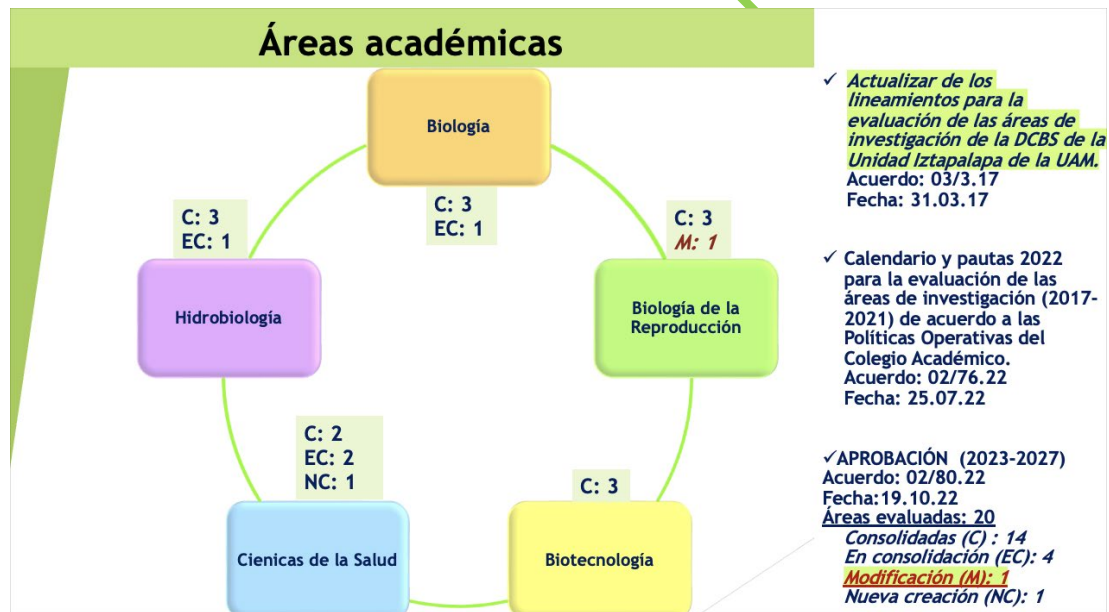


Se presentaron las acciones para favorecer el funcionamiento de los planes de estudio a este nivel son: la Actualización de los Lineamientos de Operación de los Posgrados, Modificación de la Especialización en Biotecnología, Aprobación de los Lineamientos de Especialización de Física Médica Clínica, Adecuación del Posgrado en Energía y Medio Ambiente, así como la adecuación a la Maestría en Biología, e igualmente se presentó el informe de resultados de consta a cada posgrado de la División, también se informó que se encuentra en proceso el cambio de perfil de ingreso con autoridades de UNIVE.

Se informó que se cumplió con la evaluación externa de planes y programas de estudio de posgrado.

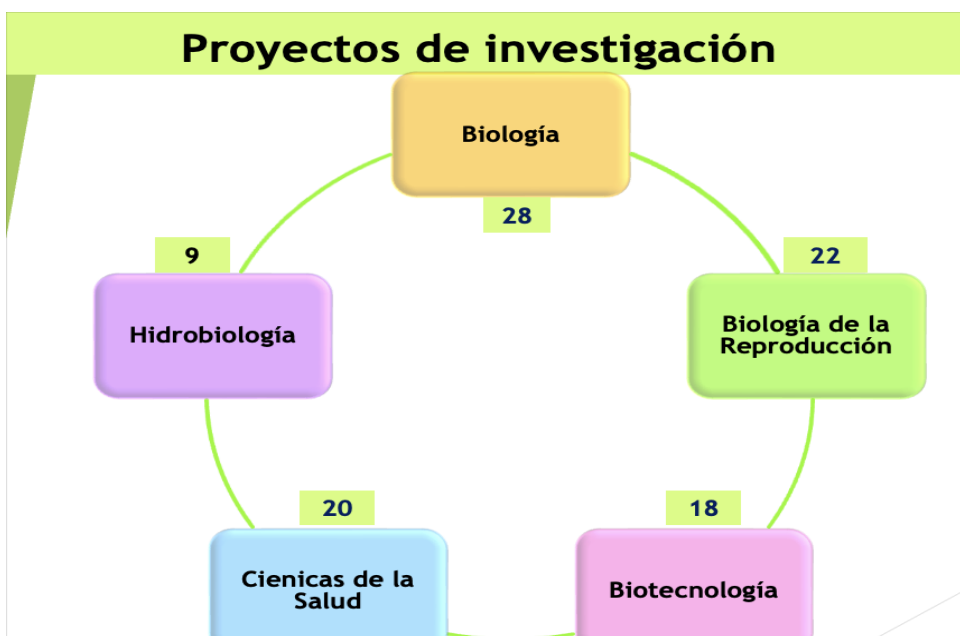
Para el tema de investigación informó que las 20 Áreas Académicas de los 5 Departamentos, se evaluaron en 2022, quedando en las siguientes categorías:

- 14 consolidadas
- 4 en consolidación
- 1 en modificación
- 1 de nueva creación



Los proyectos de investigación vigentes por Departamento son:

- Biología 28
- Biología de la Reproducción 22
- Biotecnología 18
- Ciencias de la Salud 20
- Hidrobiología 9

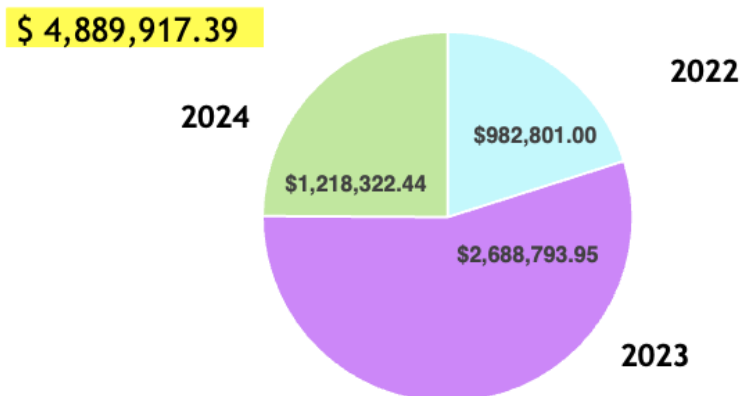


Señaló que hay vinculación de proyectos de investigación con recursos externos con las siguientes instituciones:

- Fundación EDUCA México A.A.
- Áreas naturales Protegidas
- Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
- Instituto Carlos Graef
- Coordinación de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
- Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
- Programa de Desarrollo Profesional SEP

Para el tema de preservación y difusión de la cultura el Presidente presentó los contratos y convenios realizados por cada uno de los departamentos de la División, los recursos obtenidos por PRODEP y CONACYT. Igualmente el compromiso ha continuado en el apoyo con visitas de escuelas Primarias, Secundarias y Bachillerato a Laboratorios y Colecciones Científicas de la División. Se realizó igualmente apoyo para adiestramiento de profesorado de Escuelas Secundarias y de Bachillerato Públicas.

Al igual que en los años anteriores, 2022 y 2023, se informó que en este 2024, se contó con una importante inversión para el apoyo, actualización y /o reemplazo de equipo de laboratorio y mobiliario en apoyo a la docencia, así como el mantenimiento al equipo, colecciones científicas y laboratorios, como sigue:



Igualmente señaló que se continuó apoyando al mantenimiento de equipo de la administración.

Finalmente agradeció al alumnado, personal administrativo y académico, instancias de apoyo y órganos personales.

NOTA 2/125.25

Se recibió el **Informe 2024 de la División de Ciencias Biológicas de la Salud**, por su Director, Dr. José Luis Gómez Olivares.

19. ASUNTOS GENERALES.

La sesión concluyó a las 14:00 hrs.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Luis Gómez Olivares
Director

Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz
Secretaria